SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS
ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD
2024

LINEA OPERATIVA Salud Sexual y Reproductiva SSR de adolescentes y jóvenes	**TIPO DE INTERVENCION** Educación y comunicación para la salud en Derechos Sexuales y Reproductivos y Equidad De Género
INFORMACION GENERAL	
OBJETIVO	Educar en derechos sexuales y derechos reproductivos con énfasis en Vivencia de la sexualidad: Componentes y funciones.
POBLACION BENEFICIARIA	Niños, Niñas y Adolescentes (10 a 14 años) en el entorno educativo (Grados 5°, 6°, 7° y 8°)
PERIODICIDAD	Por entrega, para un total de 4 entregas. Se debe aplicar la sesión 1 y 2 con el mismo grupo por entrega.
ASPECTOS TECNICOS	• **Vivencia de la sexualidad:** La vivencia de la sexualidad como condición esencialmente humana y su pleno disfrute, desde una visión ampliada que incluye lo relacional-comunicacional, erótico, afectivo y reproductivo, donde se entienda el cuerpo como el espacio para el desarrollo político y social en el ejercicio de la ciudadanía. El derecho fundamental a la salud es definido en la Ley Estatutaria como un “derecho autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo”, cuya forma de garantía por parte del Estado abarca “el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud”. Hablar de la salud como un derecho supone el reconocimiento de su carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, inherente a los derechos humanos e implica una interdependencia con otros derechos, pues no se refiere únicamente a la ausencia de enfermedades o dolencias, sino que alude al disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Se trata del nivel de salud que le permite a la persona vivir dignamente, sin que sea aceptable la distinción o discriminación por edad, pertenencia étnica, sexo, orientación sexual o identidad de género, religión, ideología política, situación económica, social o cualquier otra razón. La forma como el Estado estructura su garantía, según lo establece la misma Ley Estatutaria, es mediante la adopción de políticas que aseguren la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas; en cumplimiento de sus obligaciones el Estado es responsable de respetar,

	proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y los que de este se deriven. Esta concepción de la salud adoptada por Colombia debe ser asumida en todas las condiciones relacionadas con la salud de las personas y las comunidades, dentro de las que se encuentra la salud sexual y la salud reproductiva. En consecuencia, el derecho a la salud tal y como se ha establecido hoy, indica un alcance que va más allá del previsto en las regulaciones que sustentaron la PNSSR 2003-2007. Las regulaciones actuales, y en especial la Ley 1438 de 2011, que direccionan la formulación del Plan Decenal de Salud Pública, en el cual una de sus dimensiones prioritarias está definida como "Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos", es la cadena teórica y normativa en la que se soporta los contenidos, definiciones y narrativas de la PNSDSDR 2014-2021. En cuanto a los contenidos conceptuales que adopta la presente Política son los mismos aceptados por los consensos internacionales y las normas de más alta jerarquía del ordenamiento interno colombiano; conceptos que son reconocidos como enfoque de derechos, el enfoque de género; el enfoque diferencial; y el modelo de los Determinantes Sociales de la Salud. El PDSP define que "El enfoque de derechos implica la necesidad de informar y promover un diálogo público respetuoso, que incluya diferentes perspectivas jurídicas, ideológicas y éticas que permitan el reconocimiento de sí mismos y del otro como sujeto de derechos, a fin de promover y permitir el disfrute de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud, no solo en función de una atención en salud oportuna y apropiada sino también en el desarrollo y promoción de los principales Determinantes Sociales de la Salud, teniendo en cuenta el punto de vista personal de cada ciudadano como sujeto capaz de decidir autónomamente y de acuerdo con su conciencia" (MSPS, 2013). Algunos de los abordajes del enfoque de derechos hacen referencia a su aplicación en el campo de la salud sexual y la salud reproductiva. Es así como en los derechos sexuales y en los derechos reproductivos se plasman todos los derechos humanos interpretados desde la sexualidad y desde la reproducción, y se desarrollan en el derecho a la libertad sexual, a la intimidad, a la libertad de pensamiento, a la vida e integridad personal, a la información, a la autonomía reproductiva y a la salud, entre otros. La dignidad como derecho básico y principio de derechos se fortalece en el reconocimiento de su aporte a los procesos de desarrollo humano. El respeto a la dignidad de las personas, su protección, promoción y garantía en la interrelación con todos los derechos humanos es requisito para el mejoramiento de la vida, el bienestar, el desarrollo, la paz y condición para el derecho a la vida humana, que para que sea humana ha de ser digna. Su finalidad es que todas las personas puedan vivir libres, sin discriminación, riesgos, amenazas, coerción o violencia en la toma de decisiones y que disfruten de su sexualidad o de su reproducción, ocurra esta por vía natural o por procedimientos asistidos científicamente.

	Los derechos humanos en el ámbito de la sexualidad son interdependientes con el derecho a la dignidad, la libertad y la igualdad, esto implica que las personas, hombres y mujeres, deben ser autónomos sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, tales como la actividad sexual, la orientación sexual o la identidad de género y su relación con la salud sexual y la salud reproductiva. Los derechos sexuales como derechos humanos, determinan la capacidad de decidir libremente en los aspectos de la sexualidad sin coerción, discriminación o violencia. Incluyen las relaciones igualitarias entre personas hombres y mujeres cuando se trate de relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto a las personas, y a su integridad, lo cual exige consentimientos recíprocos y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias derivadas del comportamiento sexual, tal como se desprende de la interpretación de la Plataforma de Acción de Beijín. La consolidación conceptual del enfoque de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos ha permitido observar por separado el componente reproductivo del sexual y ha dado pie para la identificación de los diferentes tipos de derechos que los atañen y sus formas de materialización, en el reconocimiento permanente de la sexualidad como condición humana y el cuerpo humano como espacio de vivencia de la sexualidad, son simultáneamente el soporte de la comprensión de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos como propiedad del sujeto titular. En la comprensión no debe perderse de vista que este enfoque, combina dos principios esenciales, consagrados en la Carta Política, a saber, la noción de Estado social de derecho, según el cual este debe garantizar la efectiva realización de los derechos consagrados en ella, pero sin desconocer el segundo de tales principios relativo a la corresponsabilidad, según el cual además del Estado, deben concurrir a su realización la sociedad y las familias en aspectos como el autocuidado, la prevención y la promoción de aquellos. Esto posibilitará, para todas y todos, la vivencia de una sexualidad satisfactoria y placentera, entendida como un aspecto positivo y base de su desarrollo humano, su bienestar y su calidad de vida, de acuerdo con la diversidad, determinada por el momento del ciclo vital, el sexo, la orientación sexual o identidad de género, su pertenencia étnica o cultural, el nivel educativo, la situación económica o los contextos de vulnerabilidad como los que enfrentan las personas víctimas de la violencia o en situación de desplazamiento, con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, los habitantes de calle, los trabajadores o trabajadoras sexuales, las personas privadas de la libertad o en custodia, entre otras, en cualquier parte del territorio nacional. Se orienta a que todas las personas tengan autodeterminación sobre sus propios cuerpos y, por lo tanto, de sus destinos, lo que incluye libertad para procurar una vida sexual y una vida reproductiva con bienestar, construida desde la noción del disfrute y las relaciones igualitarias entre los seres humanos, para la realización plena de su proyecto vida, donde las diferencias y diversidades no sean causa de desigualdad, discriminación, estigma o violencia; y donde las decisiones frente a la vivencia de la

	sexualidad y la opción o no de la maternidad y la paternidad sean conscientes, informadas y libres. La sexualidad es un aspecto integral y multifacético de la vida humana, y sus componentes y funciones abarcan una amplia gama de dimensiones. • **Funciones de la sexualidad:** 1. **Comunicativa – Relacional:** Son las distintas maneras y formas de expresar los sentimientos, pensamientos y comportamientos asociados a la sexualidad, facilitando el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones y vínculos que se construyen. El desarrollo de estas competencias permite que se construyan relaciones humanas de calidad, basadas en el respeto y en el reconocimiento de la dignidad de la otra o del otro y en que existan acuerdos que generen beneficios para todas las partes involucradas. 2. **Erótica:** Hace alusión al componente placentero de las experiencias corporales, tanto individuales como compartidas, en las que las personas alcanzan un nivel de disfrute y satisfacción de su sexualidad, a partir de la activación de la respuesta genital, sensorial y corporal; ya que la mayoría de estos procesos se dan en el sistema nervioso central, tales como la excitación sexual o el orgasmo, e incluye características tanto biológicas (Respuesta placentera producto de la excitación), pero también psicológicas (Representaciones y el significado social) asociado a la regulación del comportamiento sexual de los seres humanos. 3. **Reproductiva:** Corresponde a la posibilidad humana de crear una nueva vida y biológicamente, de procrear individuos con características similares. Esta función se caracteriza por manifestaciones psicológicas y sociales que van más allá de lo que biológicamente corresponde a la gestación, el embarazo y el parto; en relación a lo que significa la maternidad y la paternidad para una persona, y específicamente, en lo que puede representar en la vida de las y los adolescentes. En lo social, la reproducción está relacionada con el comportamiento sociodemográfico de un territorio, para lo cual se requiere de políticas y el seguimiento a indicadores de fecundidad. 4. **Afectiva:** Corresponde a la capacidad de los seres humanos de desarrollar vínculos afectivos a partir de la presencia o ausencia de la otra persona con quien se establece algún tipo de relación; así como las construcciones mentales, individuales y sociales que se derivan de lo que sexualmente se establece en dicha relación. Se caracteriza por expresiones como el amor que comprende cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento hacia otra persona con la que se experimentan sentimientos de afecto intensos. Así mismo, se caracteriza por patrones que definen el apego y el establecimiento de vínculos como el de pareja, en sus diferentes etapas tanto de formación, consolidación y en ocasiones ruptura o disolución, como un aspecto importante en la Sexualidad.

	• **Componentes fundamentales para comprender la Sexualidad:** 1. **Identidad de Género:** se define como el sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambos, a través del tiempo y de los cambios físicos o psicológicos. La identidad de género se diferencia de la identidad sexual, asociada al conjunto de características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer. Se refiere entonces a la conciencia de la identidad psicosocial y cultural a partir de los roles y el papel desempeñado por mujeres y hombres en la sociedad. 2. **Comportamientos culturales de género:** este término está relacionado con los roles de género y se refiere a los gestos, las conductas y los comportamientos asociados a cada uno de los géneros, tanto femenino como masculino. Sin embargo, aunque estos son atribuidos más a uno que al otro, son intercambiables y flexibles de acuerdo con la adaptación y la identidad construida. Los roles de género están determinados por factores culturales, que son transmitidos y se transforman de una generación a otra. Estos comportamientos incluyen diferentes características, que están relacionadas con los estereotipos, prejuicios e imaginarios sobre los cuales existe un valor dado por la cultura que determina lo que se espera tanto de los hombres como de las mujeres. Dichas características van desde la asignación de los colores, juguetes, actividades en el tiempo libre, roles en la pareja, la familia, la sociedad, así como en el ejercicio del poder. ***Al ser características atribuidas culturalmente, se pueden transformar hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes; siendo este uno de los propósitos que deben estar dentro de los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.*** 3. **Orientación Sexual:** hace referencia a las diferentes manifestaciones de la atracción sexual-erótica y sexual-afectiva, abarcando todas las variaciones posibles entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo sexo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual). En resumen, las funciones de la sexualidad abarcan un amplio espectro de aspectos físicos, emocionales, sociales y culturales, cada uno de los cuales puede tener un impacto significativo en la vida de una persona y en las dinámicas sociales. Cada una de estas funciones puede variar en importancia según la etapa de la vida y las circunstancias individuales de cada persona. Cada uno de estos componentes y funciones interactúa entre sí, y la experiencia de la sexualidad es única para cada individuo. La comprensión de estos aspectos puede ayudar a promover una sexualidad saludable y satisfactoria.

REQUISITOS DE OPORTUNIDAD	• Lectura y revisión de la estrategia de la circular N° 104 del 2023. • Lectura y revisión del lineamiento para la consolidación de la política de educación sexual para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos; con énfasis en la promoción de la equidad de género y la prevención de violencias por razones de sexo y género y del embarazo en la niñez y la adolescencia en el departamento de Cundinamarca.
REQUISITOS AFINES AL MEDIO DE ENTREGA	• Informe de Actividades PIC – Código: M-PDS-GSP-FR-029 • Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 en medio físico y en Excel, formato de consolidación en Excel. • Registro fotográfico
DOCUMENTOS DE REFERENCIA APLICABLES	• Política nacional Sexualidad DSDR • Modelo-de-servicios-de-salud-amigables-para-adolescentes-y-jovenes • Resolución 0425 DE 2008 • Ley 1438 de 2011 • Ley 1098 de 2006 • Ley 1122 de 2007 • Decreto 3039 de 2007
ANEXOS	• Lineamientos de garantía de derechos sexuales y derechos reproductivos en NNA - Circular N° 104 13 septiembre de 2023 • Lineamientos de educación integral en sexualidad • Libro Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos PNSDSDR.

INFORMACION ESPECIFICA	
DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA	
DESCRIPCION	• **PLANEACION:** Coordinar una reunión con actores de la institución educativa asignada para determinar un cronograma para el desarrollo de las sesiones en cada uno de los periodos de ejecución de la Concurrencia. Identificar niños, niñas y adolescentes en la institución educativa asignada para la ejecución de las sesiones de educación en derechos sexuales y derechos reproductivos. • **EJECUCION:** 1. Presentación Profesional del Entorno Escolar asignado por la Estrategia APS. 2. Socialización de objetivo, duración y metodología. La actividad tendrá 3 momentos distribuidos en la siguiente metodología: **1. Acercándonos** (Tiempo de dedicación 10 minutos)

	Esta fase inicial busca establecer un ambiente seguro y de confianza, además de preparar a los participantes para la profundización en temas sensibles. Aquí se detalla una metodología específica para esta fase: Se forma un círculo con todos (as) los (as) participantes, el profesional tendrá la pelota y se la pasará a cualquiera, cuando la tire debe mencionar la palabra “sexualidad”, y el que atrape la pelota debe mencionar otra palabra relacionada a esta y así consecutivamente; ejemplo. (sexualidad – genero – identidad – orientación…), no es válido repetir palabras y debe responderse rápido, los que pierden van saliendo. 2. **Construyendo Juntos** (Tiempo de dedicación 40 minutos) Reúna a los estudiantes y solicíteles que realicen equipos pequeños dependiendo del número de personas, a cada grupo se le asignara una función de la sexualidad o un componente de la sexualidad, seguidamente se le repartirá a cada grupo un pliego de papel kraft y se pondrán los demás materiales en el centro de la mesa para que todas las personas los puedan utilizar **(marcadores, temperas, lápiz, colores, etc a elección del profesional).** Posteriormente, se introducirán los conceptos de sexualidad, sus funciones y sus componentes, una vez finalizada la conceptualización, se les indicará que tienen que hacer un cartel de manera creativa en donde quede plasmada la función o componente asignado de la sexualidad. Cuando hayan terminado, los grupos presentarán su cartel frente al resto de compañeros. Al finalizar la sesión, los carteles serán colocados en un salón de clases a modo de exposición, después se invitará al estudiantado a mirar los carteles y alguien del grupo dará una breve explicación sobre este. Al finalizar la actividad, se les preguntará ¿cómo se sintieron al hacer el cartel?, ¿para qué creen que les sirvió hacerlo?, ¿por qué puede servirles conocer que es la sexualidad? ¿de qué manera ejercen su sexualidad? **3. Afianzando conocimientos** (Tiempo de dedicación 10 minutos) Se concluirá la sesión, afianzando el concepto de sexualidad, los componentes y funciones y respondiendo las preguntas de los (as) estudiantes. • **SEGUIMIENTO** El seguimiento y evaluación corresponde a la ejecución a satisfacción de la actividad a partir del indicador de cumplimiento, cuando se logre la participación de

	todos los integrantes en las sesiones programadas en la Institución Educativa asignada y la continuidad de este.
INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	• Número de sesiones realizadas/ Número de sesiones programadas por * 100 • Número niños, niñas y adolescentes educados en sexualidad / Número niños, niñas y adolescentes que conforman los grados priorizados en la IED * 100
EVALUACIÓN	La actividad se evaluará como efectivamente cumplida, cuando en el indicador de cumplimiento se logre el 90%.
RESPONSABLE	Profesional Entorno Escolar (Estrategia APS).
OBSERVACIONES	Materiales: • Pelota • Papeletas con los componentes del a sexualidad. • Papeletas con las funciones de la sexualidad. • papel Kraft • Marcadores • Temperas • Lápiz • Colores

Elaboro: Nicholle Tatiana Lozano Medina, profesional universitario SS-CPS-987-2024. Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
Revisó y ajusto: Lisseth Lorena Riaño Motta - Profesional Especializado SS-CPS-607-2024. Componente de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
Aprobó: Catalina Cárdenas Torres- Profesional Especializado. Secretaria de salud – Salud pública.